



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****10654***Judici immediat sobre delictes lleus 32/2017*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a **LUISA MARTINEZ ARMIJO** la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

“SENTENCIA Nº 219/2017

En PALMA DE MALLORCA a 4 de agosto de dos mil diecisiete.

Vistos por mí la Ilma. Sra. Doña Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción nº 10 de Palma de Mallorca, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 32/2017, seguida por un delito leve de HURTO en grado de tentativa contra Luisa Martínez Armijo

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a **LUISA MARTÍNEZ ARMIJO**, como autora responsable de un delito **leve de HURTO**, en grado de tentativa, a la pena de **2 MESES DE MULTA a razón de 6 euros diarios** con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a **LUISA MARTINEZ ARMIJO**, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 04 de septiembre de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

